



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

178

Ushuaia, 21 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-38822-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
08/2026 RAF 599, referente a la adquisición de equipamiento e insumos de destinados al
Destacamento Policial N° 350 “Puerto Almanza” de la Policía de la Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de
Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. N° 08/2026, se autorizó el llamado
a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 08/2026 RAF 599.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Play Geek
S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71755805-3”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del acta de
preadjudicación, obrante en orden veintinueve (29), y en virtud al INF-Sslt-177-2026, obrante en
orden veintisiete (27), emitido por la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica de la Agencia
de Innovación TDF, el área requirente recomienda pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y
8 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 08/2026 RAF 599, a favor
de la firma “Play Geek S.A.S – C.U.I.T. N° 30-71755805-3”, por la suma total de PESOS UN
MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100
(\$ 1.278.900,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y
resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100
(\$ 1.278.900,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la
Ley Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11,

///...2

M.J.G.
L.M.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 08/2026 RAF 599, a favor de la firma “Play Geek S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71755805-3”, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.278.900,00.-); en concepto de la adquisición de equipamiento e insumos de destinados al Destacamento Policial N° 350 “Puerto Almanza” de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaria Administrativa, dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 20000/40000, RAF 599, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 178 /2026.-

M.J.G.
L.M.
V.M.